



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	1496		
FECHA	15	07	2024



00001490

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 16 JUL. 2024

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 280- 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC., de fecha 12/07/2024 y demás documentos adjuntos en un total de NUEVE (09) folios útiles.

## CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 71 (**LICENCIAS**), de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala lo siguiente: "La licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (1) o más días. Las licencias se clasifican en: A) CON GOCE DE REMUNERACIONES. a.1) **Por incapacidad temporal**. a.2) Por maternidad, paternidad o adopción. a.3) Por siniestros. a.4) Por fallecimiento de padres, cónyuge o hijos. a.7) Por citación expresa, judicial, militar o policial. (...)" (El subrayado es nuestro);

Que, de conformidad con el artículo 184 (**LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**), del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, indica literalmente que: "La licencia por incapacidad temporal se rige por lo siguiente: a) Se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N.° 26790, Ley de Modernización de la Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 009-97-SA. b) **Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y diez (10) días consecutivos**. (...)" (El subrayado es nuestro);

Que, con numeral 5.2. (**DISPOSICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS CON GOCE Y SIN GOCE DE REMUNERACIONES**), de Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU, menciona lo siguiente: La licencia con goce y sin goce de remuneración se rige por las disposiciones comunes siguientes:

- 5.2.1 Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal.
- 5.2.2 El procedimiento de licencias con y sin goce de remuneraciones se inicia con la
  - a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la contingencia, excepcionalmente para el caso del profesor(a) que labore en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles.
  - b) El CITT, el cual sustenta desde el primer día de licencia; o
  - c) CM, sólo por los primeros veinte (20) días en el año, para lo cual se debe adjuntar: la receta médica, el recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica recibida; y, el recibo de compras de la medicina adquirida.
- 5.2.3 A partir del día veintiuno la licencia se acredita necesariamente con el CITT.





GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ



00001490

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

18 JUL. 2024



5.2.4 En caso que el(a) profesor(a) se encuentre hospitalizado, la solicitud puede ser presentada por algún familiar o por algún miembro de la comunidad educativa, pudiendo adjuntar la constancia de hospitalización, dando inicio al trámite de licencia, debiendo presentar el CITT correspondiente en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de su expedición, excepcionalmente para el caso de los profesores que laboren en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles



Que, a través del expediente administrativo N° 10017-2024 de fecha 10 de Julio del 2024, el **ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS**, hace llegar la solicitud de Licencia con Goce por Incapacidad Temporal del(a) profesor (a) nombrado(a) **CHIROQUE ADRIANZEN, MATILDE CELMA**, con DNI N° 02622132, con Código Modular N° 1002622132, con Código de Plaza N° 529424819511; con Segunda Escala Magisterial según CITT N° A-261-00016774-24, a partir del 13/06/2024 hasta el 02/07/2024, **VEINTE (20) DÍAS A CARGO DE ESSALUD;**



Que, a través del expediente administrativo N° 10016-2024 de fecha 10 de Julio del 2024, el **ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS**, hace llegar la solicitud de Licencia con Goce por Incapacidad Temporal del(a) profesor (a) nombrado(a) **CHIROQUE ADRIANZEN, MATILDE CELMA**, con DNI N° 02622132, con Código Modular N° 1002622132, con Código de Plaza N° 529424819511; con Segunda Escala Magisterial según CITT N° A-261-00016773-24 a partir del 03/07/2024 hasta el 20/07/2024, **DIECIOCHO (18) DÍAS A CARGO DE ESSALUD;**



Y, de conformidad con el **INFORME ESCALAFONARIO N° 647-2024 UGEL.T/ESC.**, con la Ley 29944 - Ley de la Reforma Magisterial; con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; con la Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU; con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773-2022- DREP.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA CON EFICACIA ANTICIPADA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, a favor del profesor (a) Nombrado (a) **CHIROQUE ADRIANZEN, MATILDE CELMA**, de la I.E. 14902, con DNI N° 02622132, con código modular N° 1002622132, Código de Plaza N° 529424819511; con Nivel Educativo EBR Primaria, según:

- CITT A-261-00016774-24, a partir del 13/06/2024 hasta el 02/07/2024, **VEINTE (20) DÍAS A CARGO DE ESSALUD;**
- CITT N° A-261-00016773-24 a partir del 03/07/2024 hasta el 20/07/2024, **DIECIOCHO (18) DÍAS A CARGO DE ESSALUD;**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001490

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

# - 2024-UGEL-T

Talara,

16 JUL. 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR;** la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones; en la forma y plazos que establece la Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA**  
**LOCAL TALARA**



D.UGEL-T  
DSA.II-UPDI  
DSA.II-UA  
I.PER  
I.A

**“ AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS  
DE JUNIN Y AYACUCHO”**

**INFORME TÉCNICO N° 280 - 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T-ESC.**

**A** : LIC. TOMAS JAVIER ECCA LOPEZ  
**DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II-UA**

**DE** : ING. CRISTHIAN OMAR PALACIOS MIRANDA  
**ESPECIALISTA EN ESCALAFON (E)**

**ASUNTO DEL** : LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL  
**PROF. CHIROQUE ADRIANZEN, MATILDE CELMA**

**REF.** : MEMORANDUM N° 1866-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA  
**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 10017-2024**  
**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 10016-2024**

**FECHA** : TALARA, 12 DE JULIO DEL 2024



Recibido 9/24/24

Que, mediante el presente me dirijo a su digno despacho, para informarle sobre la solicitud de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal del(a) profesor (a) nombrado(a) **CHIROQUE ADRIANZEN, MATILDE CELMA**, de la I.E. 14902

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Ley 29944. Ley de Reforma Magisterial.
- 1.2. Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 1.3. Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU.

**II. ANÁLISIS**

Que, a través del artículo 71 (**LICENCIAS**), de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala lo siguiente: “La licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (1) o más días. Las licencias se clasifican en: A) CON GOCE DE REMUNERACIONES. a.1) **Por incapacidad temporal**. a.2) Por maternidad, paternidad o adopción. a.3) Por siniestros. a.4) Por fallecimiento de padres, cónyuge o hijos. a.7) Por citación expresa, judicial, militar o policial. (...)”. (El subrayado es nuestro);

Que, de conformidad con el artículo 184 (**LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**), del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, indica literalmente que: “La licencia por incapacidad temporal se rige por lo siguiente: a) Se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N.º 26790, Ley de Modernización de la Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-97-SA. b) **Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y diez (10) días consecutivos.** (...)”. (El subrayado es nuestro);

Que, con numeral 5.2. (**DISPOSICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS CON GOCE Y SIN GOCE DE REMUNERACIONES**), de Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU, menciona lo siguiente: La licencia con goce y sin goce de remuneración se rige por las disposiciones comunes siguientes:

5.2.1 Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal.

5.2.2 El procedimiento de licencias con y sin goce de remuneraciones se inicia con la

- a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la contingencia, excepcionalmente para el caso del profesor(a) que labore en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles.
- b) El CITT, el cual sustenta desde el primer día de licencia; o
- c) CM, sólo por los primeros veinte (20) días en el año, para lo cual se debe adjuntar: la receta médica, el recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica recibida; y, el recibo de compras de la medicina adquirida.

5.2.3 A partir del día veintiuno la licencia se acredita necesariamente con el CITT.

5.2.4 En caso que el(a) profesor(a) se encuentre hospitalizado, la solicitud puede ser presentada por algún familiar o por algún miembro de la comunidad educativa, pudiendo adjuntar la constancia de hospitalización, dando inicio al trámite de licencia, debiendo presentar el CITT correspondiente en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de su expedición, excepcionalmente para el caso de los profesores que laboren en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

Que, a través del expediente administrativo N° 10017-2024 de fecha 10 de Julio del 2024, el **ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS**, hace llegar la solicitud de Licencia con Goce por Incapacidad Temporal del(a) profesor (a) nombrado(a) **CHIROQUE ADRIANZEN, MATILDE CELMA**, con DNI N° 02622132, con Código Modular N° 1002622132, con Código de Plaza N° 529424819511; con Segunda Escala Magisterial según CITT N° A-261-00016774-24, a partir del 13/06/2024 hasta el 02/07/2024, **VEINTE (20) DÍAS A CARGO DE ESSALUD;**

Que, a través del expediente administrativo N° 10016-2024 de fecha 10 de Julio del 2024, el **ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS**, hace llegar la solicitud de Licencia con Goce por Incapacidad Temporal del(a) profesor (a) nombrado(a) **CHIROQUE ADRIANZEN, MATILDE CELMA**, con DNI N° 02622132, con Código Modular N° 1002622132, con Código de Plaza N° 529424819511; con Segunda Escala Magisterial según CITT N° A-261-00016773-24 a partir del 03/07/2024 hasta el 20/07/2024, **DIECIOCHO (18) DÍAS A CARGO DE ESSALUD;**

### III CONCLUSIONES

Que, hecha la revisión y estudio de lo actuado es **PROCEDENTE** la solicitud de la licencia con goce de remuneración por incapacidad temporal según el expediente presentado.

### IV RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

La oficina de Escalafón recomienda la proyección de la resolución, es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines,

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines

Atentamente,



ING. CRISTHIAN OMAR PALACIOS MIRANDA  
**ESPECIALISTA EN ESCALAFON (E)**





**¡AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS  
DE JUNIN Y AYACUCHO!**



**MEMORANDUM N° 1866-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA**

**A :** Ing. Cristhian Palacios Miranda  
Analista en Tecnología de la Información

**DE :** Lic. Tomas Javier Ecca López  
Director de Sistema Administrativo II - UA

**ASUNTO :** ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

**FECHA :** Talara, 04 de Julio del 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle y a la vez comunicarle que, a partir del 01 de julio del 2024 con eficacia anticipada, se le adiciona las siguientes funciones:

- Responsable de la Oficina de Escalafón.
- Registrar y controlar la asistencia del personal docente y auxiliares de educación de la jurisdicción de UGEL Talara.
- Revisión de propuestas de contratación de docente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ  
.....  
**Lic. Tomas Javier Ecca López**  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II U.A.

www.ugeltalara.gob.pe  
I.E "La Inmaculada"  
Calle B - urbanización  
Los Vencedores  
Talara, Piura, Perú

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**

*Roberto*  
05/07/24  
11:45 am



PERÚ

Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# INFORME ESCALAFONARIO N° 00647 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA

Tipo de informe: INFORME DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

Trámite interno

Motivo de informe: POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)

Fecha de expediente: 12/07/2024

## I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : CHIROQUE ADRIANZEN, MATILDE CELMA

Tipo y número de documento de Identidad : D.N.I. - 02622132

Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 14/03/1961 - 63 años - PERU

Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Institución educativa/Código modular : 14902 / 0260562

Cargo actual : PROFESOR

Jornada laboral : 30 HORAS

Escala magisterial : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

Situación laboral : EN ACTIVIDAD

Fecha de corte : 12/07/2024

Tiempo de servicio : 39 año(s) 5 mes(es) 23 día(s)

## II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

### Resolución(es) según motivo de informe para licencias con goce de remuneraciones

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	AÑO	MES	DÍA	DÍAS ESSALUD	DÍAS MINEDU
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001365-2024-UT	01/07/2024	POR INCAPACIDAD TEMPORAL	14/05/2024	23/05/2024	0	0	10	0	10
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro001365-2024-UT	01/07/2024	POR INCAPACIDAD TEMPORAL	24/05/2024	12/06/2024	0	0	20	20	0
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro000959-2024-UGELT	22/03/2024	POR INCAPACIDAD TEMPORAL	08/03/2024	17/03/2024	0	0	10	10	0
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro000162-2012-UGELT	16/02/2012	POR INCAPACIDAD TEMPORAL	18/12/2011	31/12/2011	0	0	14	14	0

### Resolución(es) de demeritos.

ITEM	RESOLUCIÓN	TIPO SANCIÓN	CAUSA SANCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA NOTIFICACIÓN	INSTAURACIÓN RELACIONADA
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1235-2018 - 26/06/2018	CESE TEMPORAL		27/06/2018	24/09/2018	26/06/2018	
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 2027-2018 - 07/12/2018	CESE TEMPORAL		12/12/2018	12/12/2019	11/12/2018	
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 10883-2018 - 27/12/2018	CESE POR SEPARACION DEFINITIVA		11/01/2019			

Página 1 de 3

© 2020 Todas las derechos reservados. Ministerio de Educación. AYNI - Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación. Versión 1.0

Fecha y hora de emisión: 12/07/2024 03:36:29 p.m.

Usuario: KARIN DENISSE AGUILAR CRUZ DE ROJAS

No registra Resolución(es) de apelación de demeritos en curso

**Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones**

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	AÑO	MES	DÍA
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001580-2017-UGELT	05/09/2017	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/09/2017	31/10/2017	0	2	0
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro1430-2017	07/08/2017	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/08/2017	31/08/2017	0	1	0
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro1337-2017	11/07/2017	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/07/2017	31/07/2017	0	1	0
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro1209-2017	08/06/2017	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/06/2017	30/06/2017	0	1	0
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro944-2017	05/05/2017	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/05/2017	30/06/2017	0	2	0
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro761-2017	01/03/2017	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/03/2017	31/03/2017	0	1	0
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001893-2016-UGELT	12/12/2016	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/12/2016	31/12/2016	0	1	0
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001792-2016-UGELT	11/11/2016	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/11/2016	30/11/2016	0	1	0
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001407-2016-UGELT	11/10/2016	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/10/2016	31/10/2016	0	1	0
10	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001393-2016-IGELT	07/10/2016	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	02/08/2016	05/08/2016	0	0	4
11	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001393-2016-UGELT	07/10/2016	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/09/2016	15/09/2016	0	0	15
12	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001393-2016-UGELT	07/10/2016	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	16/09/2016	30/09/2016	0	0	15
13	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro1035-2016	01/06/2016	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/06/2016	30/06/2016	0	1	0
14	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro935-2016	12/05/2016	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/05/2016	31/05/2016	0	1	0
15	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro780-2016	08/04/2016	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/04/2016	30/04/2016	0	1	0
16	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro703-2016	29/03/2016	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/03/2016	31/03/2016	0	1	0
17	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro1106-2014	25/11/2014	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	17/11/2014	21/11/2014	0	0	5
18	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro1081-2014	13/11/2014	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	31/10/2014	05/11/2014	0	0	6
19	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro919-2014	22/08/2014	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	15/09/2014	19/09/2014	0	0	5
20	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro000531-2014-UGELT	13/06/2014	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/06/2014	30/06/2014	0	1	0
21	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro608-2014	03/06/2014	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	21/05/2014	31/05/2014	0	0	11
22	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro552-2014	12/05/2014	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/05/2014	20/05/2014	0	0	20
23	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro000526-2014-UGELT	25/04/2014	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	17/04/2014	30/04/2014	0	0	14
24	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro365-2013	22/03/2013	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	01/03/2013	08/03/2013	0	0	8

**Resolución(es) de separación preventiva.**

ITEM	MOTIVO	RÉGIMEN	RESOLUCIÓN	F. NOTIFICACIÓN	F. INICIO	F. FIN	RESULTADO	ESTADO
1	SEPARACIÓN PREVENTIVA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001752-2023-UT - 11/09/2023	11/09/2023	11/09/2023			APROBADO

Base Legal : En el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-MINEDU, sus ampliatorias y modificatorias, y demás normas conexas.

Anotaciones :

  
Responsable de escalafón





### H.R.C N° 10017 - FUT N° - - 2024

EMISOR : CHIROQUE ADRIANZEN MATILDE CELMA  
ASUNTO : LICENCIA  
FECHA : 10/07/2024 11:56 AM FOLIOS: 2

**PASES:**

NRO.	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP.	ACCION	OBS.	ESTADO
1	ORIGINAL	Trámite	AGUILAR CRUZ	10/07/2024	10/07/2024			RECIBIDO
		Documentario	DE ROJAS	11:56 AM.	03:53 PM			
		UGEL TALARA	KARIN					



**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F.U.T.)**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PIURA**  
**UNIDAD EJECUTORA 306-TALARA**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

**I. SOLICITUD O RESUMEN DE SU PEDIDO:** *Solicitud de licencia con goce de haber por salud.*

*Sr: Director de Ugel Talara.*

**II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:**

**DIRECTOR (A) UGEL TALARA**

**L.I.C HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ.**

**III. DATOS DEL SOLICITANTE:**

Apellido	<i>Cabrera</i>	Apellido	<i>Adrianzen</i>
Paterno:		Materno:	
Nombres:	<i>Mateo Palma</i>	DNI:	<i>02622132</i>
Cargo actual:	<i>Docente de aula</i>		
Centro de trabajo:	<i>I. E. 14902 "María Reina de la Paz"</i>		

**IV) DIRECCION**

Localidad/Centro Poblado / AA.HH.	<i>Unidad vecinal Petrosani</i>						
Tipo de Via:	Av.	Jiron	Calle	Pasaje	Carretera	Otros	
Nombre de la Via:	<i>M<sup>o</sup> "A" Lote 05</i>				Número:	<i>930 483 861</i>	
Departamento	<i>Piura</i>	Provincia:	<i>TALARA</i>		Distrito:	<i>Parinas</i>	
Telefonos:	E-mail:						

DECLARO que, los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de **DECLARACION**.

**JURADA**

**V. FUNDAMENTO DEL PEDIDO** *Que habiendo sido operada x fractura de cadera solicito licencia con goce por enfermedad temporal desde el día 13/06/2024 al 02/07/2024 según*

**VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** *CITTA A-261-00016774-24.*

- ✓ CITTA* y *DNI*
- ✓ FUT*

**VII. PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICACION (SOLO SI EL TRÁMITE LO AMERITA)**

Estimado usuario, en virtud de la LEY N° 31465, que modifica LA LEY 27444, "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, A FIN DE FACILITAR LA RECEPCION DOCUMENTAL DIGITAL", se le indica que, si su trámite está sujeto a notificación posterior, deberá indicar el tipo de procedimiento de su competencia. Para ello es importante que consigne de forma obligatoria, la dirección y/o email solicitados en la sección III del presente F.U.T.

TIPO DE NOTIFICACION	ELECTRÓNICA	<i>Si</i>	FÍSICA		
----------------------	-------------	-----------	--------	--	--

Seguro de contar con la atención correspondiente: Talara, de 2024

*juarez@hugie.zell@gmail.com*

DNI N°

*Hugie Zell*  
*02622132*

Formulario 8003 - I

USUARIO

## CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS. : 261 - H.III C. HEREDIA

CITT No : **A-261-00016774-24**Acto Médico :  
Servicio : MED. CONTROL (MECO)Nombre Asegurado : CHIROQUE ADRIANZEN MATILDE CELMA  
Doc. de Identidad : DNI 02622132  
Autogenerado: : 6103140CRAIM001Tipo de Atención : REGULAR, CONSULTA EXTERNA  
Contingencia : ACCIDENTE COMUN  
Med. Control : 78122 GOMEZ PALACIOS SARA-LIZBETH  
F. Prob. de Parto :

## PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio : 13/06/2024  
Fecha de Fin : 02/07/2024  
Total de Dias : 20  
F. de Otorgamiento : 03/07/2024

## DIAS ACUMULADOS

Consecutivos : 68  
No Consecutivos : 20
  
 Dra. Sara Gómez Palacios  
 Médico de Control Supleno  
 CMP 78122 HNA: A1D457  
 HOSPITAL III JOSE GAYTANO HEREDIA

PP.SS. Tratante : MEDICO 35099



RUC: 20484249882 - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

## OBSERVACIONES :

Días de Incapacidad Temporal Acumulado : 661  
Ver condiciones y/o restricciones en [www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe)

Usuario: 45461589

Fecha: 03/07/2024 Hora: 11:39:35



### H.R.C N° 10016 - FUT N° - - 2024

EMISOR : CHIROQUE ADRIANZEN MATILDE CELMA  
ASUNTO : LICENCIA  
FECHA : 10/07/2024 11:54 AM FOLIOS: 2

**PASES:**

NRO.	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP.	ACCION	OBS.	ESTADO
1	ORIGINAL	Trámite	AGUILAR CRUZ	10/07/2024	10/07/2024			RECIBIDO
		Documentario	DE ROJAS	11:55 AM	03:52 PM			
		UGEL TALARA	KARIN					



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F.U.T.)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PIURA  
UNIDAD EJECUTORA 306-TALARA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

I. SOLICITUD O RESUMEN DE SU PEDIDO: *Solicitud Licencia con Bore de Haber x Salud*

*Sr Director Ugel Talara*

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:  
DIRECTOR (A) UGEL TALARA

LIC HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido Paterno:	<i>Chiriquie</i>	Apellido Materno:	<i>Adriana</i>
Nombres:	<i>Mónica Cecilia</i>	DNI:	<i>82622132</i>
Cargo actual:	<i>Docente</i>		
Centro de trabajo:	<i>I.E. 14902 "María Reina de la Paz"</i>		

IV) DIRECCION

Localidad/ Centro Poblado / AA.HH.: \_\_\_\_\_

Tipo de Vía:	Av.	Jiron	Calle	Pasaje	Carretera	Otros
Nombre de la Vía:	<i>Unidad Vecinal Petrolera</i>				Número:	<i>930487861</i>
Departamento:	<i>Piura</i>	Provincia:	TALARA		Distrito:	<i>Pavitos</i>
Telefonos:	<i>930487861</i>	E-mail:				

DECLARO que, los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACION JURADA

V. FUNDAMENTO DEL PEDIDO *Saludo Licencia con Bore de Haber, por incapacidad temporal desde el 03/02/2024 al 20/02/2024 según CITT A-261-00016773-24*

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

*CITT DNI, FOT*

VII. PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICACION (SOLO SI EL TRAMITE LO AMERICA)

Estimado usuario, en virtud de la LEY N° 31465, que modifica LA LEY 27444, "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, A FIN DE FACILITAR LA RECEPCION DOCUMENTAL DIGITAL", se le indica que, si su trámite está sujeto a notificación posterior, deberá indicar el tipo de procedimiento de su conveniencia. Para ello es importante que consigne de forma obligatoria, la dirección y/o email solicitados en la sección III del presente FOT.

TIPO DE NOTIFICACION	ELECTRÓNICA	<i>Si</i>	FÍSICA	
----------------------	-------------	-----------	--------	--

Seguro de contar con la atención correspondiente.

Talara, de 2024

*juarez chiriquizetka@gmail.com*

DNI N°

*Alph...*

*DNI. 82622132*

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO**

EE.SS: 261 - H.III CAYETANO HEREDIA

CITT No. : **A-261-00016773-24**

Acto Medico: 2086460

Servicio: B81 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Nombre Asegurado: CHIROQUE ADRIANZEN MATILDE CELMA

Doc. de Identidad: D.N.I. 02622132

Autogenerado: 6103140CRAIM001

Tipo de Atencion: CONSULTA EXTERNA

Contingencia: ACCIDENTE COMUN

Med. Control:

F. Prob. de Parto:

**PERIODO INCAPACIDAD**

Fecha de Inicio: 03/07/2024

Fecha Fin: 20/07/2024

Total de Dias: 18

F. de Otorgamiento: 03/07/2024

**DIAS ACUMULADOS**

Consecutivos: 18

No Consecutivos: 50

PP.SS. Tratante MEDICO 35099  
MUÑOZ ALFARO ROMEL

RUC: 20484249882

**OBSERVACIONES**

Dias de Incapacidad Temporal Acumulado: 641

Usuario: MUÑOZ ALFARO ROMEL FRANCISCO

Fecha: 03/07/2024

Hora: 11:30:35

